

INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SOBRE LA OPERACIÓN DE LAS CASILLAS ESPECIALES PARA EL VOTO DE LAS PERSONAS HOSPITALIZADAS, FAMILIARES O PERSONAS A SU CUIDADO Y PERSONAL DE GUARDIA, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 1° DE JULIO DE 2018

Diciembre 2018

Índice

1. Presentación	3
2. Antecedentes	4
3. Actividades Preparatorias	6
3.1 Aprobación de los Consejos Distritales, sobre la ubicación de las casillas especiales	6
3.2 Aprobación del procedimiento para el desarrollo de la Prueba Piloto y los dispositivos ordinarios	10
3.3 Recorridos por los hospitales	11
3.4 Carteles de identificación	11
3.5 Capacitación a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (FMDC)	11
3.6 Acreditación de Representantes de partidos políticos y candidaturas independientes	12
4. Jornada Electoral	15
4.1 Asistencia de Representantes de partidos políticos y candidaturas independientes	17
4.2 Escrutinio y cómputo en las casillas especiales	18
4.3 Prueba Piloto de la Ciudad de México	19
4.4 Resultados de la votación	20
4.5 Memoria gráfica	21
5. Aplicación de Cuestionarios	22
5.1 Dispositivos Ordinarios	22
5.1.1 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	24
5.1.2 Capacitadores Asistentes Electorales (CAE)	25
5.1.3 Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes	25
5.1.4 Electores	26
5.1.5 Autoridades hospitalarias	30
5.2 Prueba Piloto de la Ciudad de México	31
5.2.1 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	31
5.2.2 Capacitador Asistente Electoral	32
5.2.3 Representantes de Partido Político y Candidaturas Independientes	32
5.2.4 Director del Centro Hospitalario	33
5.2.5 Electores	34
Conclusiones	35
Líneas de acción	37
Glosario	38

1. Presentación

El otrora Instituto Federal Electoral (IFE), ahora Instituto Nacional Electoral (INE) en cumplimiento a los fines institucionales establecidos en la legislación electoral vigente, ha implementado en los diferentes procesos electorales que se han desarrollado, diferentes medidas tendientes a garantizar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Por lo anterior, con el objetivo de asegurar que las y los ciudadanos que, por cuestiones de salud, se encuentren imposibilitados para acudir a la casilla correspondiente a su domicilio para ejercer su derecho al voto; el Consejo General del INE mediante el punto décimo quinto del Acuerdo INE/CG399/2017 por el cual se aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018, y sus anexos respectivos, instruyó a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Registro Federal de Electores, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Jurídica, realizar los estudios necesarios para que las personas hospitalizadas y el personal que labore en los centros de salud el día de la Jornada Electoral puedan emitir su voto.

De esta forma, el Consejo General estableció la posibilidad de implementar un mecanismo para garantizar el ejercicio del derecho al voto a un grupo en situación de desventaja: las personas hospitalizadas, sus familiares o personas a su cuidado y el personal de guardia de los hospitales, quienes, no obstante que cuentan con los requisitos legales para ejercer su voto, se encuentran materialmente imposibilitados para hacerlo, en virtud de no poder acudir a alguna casilla, sea la correspondiente a su domicilio o alguna casilla especial.

2. Antecedentes

Para dar cumplimiento a lo mandatado en el Punto de acuerdo décimo quinto del Acuerdo INE/CG399/2017, el 1° de mayo de 2018, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) presentó el “Informe sobre la viabilidad de Casillas Especiales en Hospitales para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia del hospital, durante la jornada electoral del 1° de julio de 2018”, ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE) (Anexo 1).

En el informe referido, se retomaron las acciones afirmativas que ha realizado el Instituto durante la última década, para garantizar el voto de la ciudadanía, y se plantearon las más recientes experiencias internacionales que se han realizado con el propósito de acercar el voto a una población que, por motivos de salud no se pueden desplazar a las casillas, centros de votación o consejos electorales, y de esta manera facilitar el ejercicio del voto desde sus casas, camas u hospitales.

Tomando en consideración lo anterior, así como la legislación vigente respecto a la ubicación e instalación de casillas en nuestro país, se propuso que a través de la figura de la “Casilla Especial”, regulada específicamente para ciudadanos en tránsito que no se encuentran en su sección electoral (artículo 284 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales -LGIPE-), se realizara una prueba por medio de la instalación de una casilla especial en hospitales en cada entidad federativa.

Derivado de la presentación de este informe, se instruyó ponerlo a consideración de la Junta General Ejecutiva en la sesión celebrada el 3 de mayo de 2018, en la que se determinó realizar las gestiones necesarias para efectuar la prueba en el Proceso Electoral 2017-2018.

Posteriormente, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2018, el Consejo General del Instituto, aprobó el Acuerdo INE/CG431/2018, por el que se aprobaron los *Lineamientos de operación de casillas especiales para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia, durante la jornada electoral del 1° de Julio de 2018 en hospitales. Prueba Piloto y Dispositivo Ordinario* (Anexo 2).

En los referidos lineamientos quedó establecido que, en 31 entidades federativas se instalaría una casilla especial convencional, mientras que la casilla a instalarse en la Ciudad de México, contemplaría dos modalidades: la convencional y la itinerante. La modalidad convencional alude a la operación ordinaria de cualquier casilla especial, con la variante de que se instala al interior de los hospitales y atiende una población objetivo. Por su parte, la

modalidad itinerante implica que la mesa directiva de casilla, llega a los pacientes que se encuentran en cama, posibilitando que ejerzan su voto, desde el lugar donde se encuentran.

De la aprobación del acuerdo señalado anteriormente, la CCOE aprobó acuerdos adicionales para la operación de la casilla especial en hospitales, mismos que a continuación se enlistan:

- ◆ **INE/CCOE/011/2018**, Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el cual se aprueba el listado con la propuesta de los hospitales para la implementación de la prueba piloto en la Ciudad de México, así como los 31 hospitales donde se llevará a cabo el dispositivo ordinario, para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia, durante la jornada electoral del 1° de julio de 2018, en términos del punto décimo tercero del acuerdo del Consejo General INE/CG431/2018 (Anexo 3).
- ◆ **INE/CCOE/012/2018**, Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el cual, en términos del punto de acuerdo décimo tercero del acuerdo INE/CG431/2018, se aprueban diversos criterios, procedimientos y formatos para el desarrollo de la prueba piloto y de los dispositivos ordinarios, para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia, durante la jornada electoral del 1 de julio de 2018 (Anexo 4).

Con este cuerpo normativo, las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y las juntas Distritales Ejecutivas, (JDE) llevaron a cabo las acciones para la instalación de las casillas especiales en hospitales.

Finalmente, el Punto décimo del Acuerdo INE/CG431/2018 instruyó a la DEOE, a concentrar los informes que rendirían las Juntas Ejecutivas Locales, en el mes de octubre, sobre la operación de *Las casillas especiales para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia, para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2018*, con base en los Lineamientos que al efecto emitió la DEOE.

En cumplimiento a lo anterior, a través de la Circular INE/DEOE/0108/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018 (Anexo 5), la DEOE remitió los lineamientos para la elaboración del informe referido, dando cuenta a continuación, de los resultados sobre la operación de las casillas especiales en hospitales.

3. Actividades Preparatorias

3.1 Aprobación de los Consejos Distritales, sobre la ubicación de las casillas especiales

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo INE/CG431/2018, por el que se instruyó a la DEOE realizar las gestiones necesarias para concertar con las autoridades del sector salud, los hospitales donde se realizaría la Prueba Piloto en la Ciudad de México; así como para la instalación de las 31 casillas especiales en el resto de las entidades federativas, se obtuvo un acuerdo con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para la definición de una propuesta de 31 hospitales donde se instalarían las Casillas Especiales, una por entidad, como Dispositivo Ordinario, así como para la Prueba Piloto en la Ciudad de México.

De esta forma, en la sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2018, la Comisión de Organización y Capacitación Electoral (CCOE), mediante acuerdo INE/CCOE011/2018, aprobó el listado con la propuesta de los hospitales para la implementación de la prueba piloto en la Ciudad de México, así como los 31 hospitales donde se llevaría a cabo el Dispositivo Ordinario, para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia, durante la Jornada Electoral del 1° de julio de 2018, en términos del punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General INE/CG431/2018 (Anexo 2).

Para la conformación de dicho listado se tomaron en consideración tres criterios:

- ◆ Que pertenecieran a alguno de los tres principales sectores que prestan el servicio de salud público en las entidades federativas: el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y las Secretarías de Salud a nivel local.
- ◆ Que el número y el tipo de población que atendería cada uno de los hospitales fuera diverso.
- ◆ Que contarán con el espacio suficiente para la instalación de la casilla que permita garantizar la presencia de todos los actores que participan en la Jornada Electoral y el buen funcionamiento de la Mesa Directiva de Casilla (MDC), evitando que se afecten los servicios que se prestan en los hospitales.

La finalidad de dichos criterios de selección fue contar con un equilibrio entre los sectores del sector salud y ofrecer un abanico de posibles electores de la población objetivo que se atendieron en los hospitales seleccionados.

Con base en lo anterior, en las 32 entidades federativas del país, los consejos distritales respectivos sesionaron el 29 de mayo de 2018, con el fin de presentar la propuesta y aprobar la instalación de las casillas especiales en los domicilios propuestos, como se refiere a continuación:

Entidad	Distrito Electoral Federal	Unidad Médica	Tipo de sesión ORD/EXT	¿Se aprobó la casilla? Sí/No	¿Se aprobó en el domicilio propuesto por la CCOE? Sí/No	Sección de la casilla
Aguascalientes	03 Aguascalientes	Hospital General del ISSSTE de Aguascalientes	ORD	Sí	Sí	0009
Baja California	05 Tijuana	Hospital General Regional 1 del IMSS	ORD	Sí	Sí	1163
Baja California Sur	01 La Paz	Hospital con Especialidades "Juan María de Salvatierra"	ORD	Sí	Sí	0246
Campeche	01 San Francisco de Campeche	Hospital General de Zona con Medicina Familiar 1	EXT	Sí	Sí	0055
Coahuila	04 Saltillo	Hospital General Saltillo	ORD	Sí	Sí	0834
Colima	01 Colima	Colima Clínica Hospital "Dr. Miguel Ázssngel Trejo Ochoa"	ORD	Sí	Sí	0020
Chiapas	09 Tuxtla Gutiérrez	Hospital General "Dr. Belisario Domínguez"	ORD	Sí	Sí	1659
Chihuahua	06 Chihuahua	Hospital General Regional 1	ORD	Sí	Sí	0830
Ciudad de México	05 Tlalpan	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	EXT	Sí	Sí	4080
Durango	04 Victoria de Durango	Hospital General "Dr. Santiago Ramón y Cajal"	ORD	Sí	Sí	0203
Guanajuato	04 Guanajuato	Hospital General Guanajuato "Valentín Gracia"	ORD	Sí	Sí	0878
Guerrero	07 Chilpancingo	Hospital General "Dr. Raymundo Abarca Alarcón"	EXT	Sí	No	1205
Hidalgo	06 Pachuca de Soto	Hospital General "Columba Rivera Osorio"	ORD	Sí	Sí	0943
Jalisco	14 Guadalajara	Hospital General Regional 46	ORD	Sí	Sí	0789
Estado de México	26 Toluca de Lerdo	Centro Médico "Lic. Adolfo López Mateos"	ORD	Sí	Sí	5271
Michoacán	10 Morelia	Hospital General "Dr. Miguel Silva"	EXT	Sí	Sí	1073

Informe sobre la Operación de Casillas Especiales en Hospitales

Entidad	Distrito Electoral Federal	Unidad Médica	Tipo de sesión ORD/EXT	¿Se aprobó la casilla? Sí/No	¿Se aprobó en el domicilio propuesto por la CCOE? Sí/No	Sección de la casilla
Morelos	02 Jiutepec	Hospital Regional "Centenario de la Revolución Mexicana"	ORD	Sí	Sí	0396
Nayarit	02 Tepic	Hospital General de Zona 1	ORD	No		
Nuevo León	06 Monterrey	Hospital Regional "Monterrey"	ORD	Sí	Sí	1014
Oaxaca	08 Oaxaca de Juárez	Hospital General "Dr. Aurelio Valdivieso"	ORD	Sí	Sí	0509
Puebla	12 Heroica Puebla de Zaragoza	Hospital Regional "Puebla"	ORD	Sí	Sí	1450
Querétaro	04 Santiago de Querétaro	Hospital General Regional 1	EXT	Sí	Sí	0451
Quintana Roo	03 Cancún	Hospital General de Cancún "Dr. Jesús Kumate Rodríguez"	ORD	Sí	Sí	0491
San Luis Potosí	06 San Luis Potosí	Hospital General "San Luis Potosí"	ORD	Sí	Sí	1016
Sinaloa	07 Culiacán de Rosales	Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"	ORD	Sí	Sí	1349
Sonora	05 Hermosillo	Hospital General de Zona 14	ORD	Sí	Sí	0451
Tabasco	04 Villahermosa	Hospital General de Zona 46	ORD	Sí	Sí	0254
Tamaulipas	05 Ciudad Victoria	Hospital General de Ciudad Victoria "Dr. Norberto Treviño Zapata"	ORD	Sí	Sí	1588
Tlaxcala	02 Tlaxcala de Xicohténcatl	Hospital General de Zona 1	ORD	Sí	Sí	0464
Veracruz	10 Xalapa	Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio"	ORD	Sí	Sí	1898
Yucatán	03 Mérida	Hospital General Regional 12	ORD	Sí	Sí	0380
Zacatecas	03 Zacatecas	Hospital General Zacatecas "Luz González Cosío"	ORD	Sí	Sí	1874

Sobre el particular, destacan dos situaciones:

- ◆ En el estado de Guerrero, la propuesta original del centro hospitalario, se encontraba en el Distrito 04 (Acapulco), sin embargo, por la naturaleza turística del distrito, éste ya contaba con las 10 casillas especiales aprobadas por el Consejo Distrital respectivo; por lo que, de común acuerdo con el sector salud, se propuso que la nueva ubicación de la casilla especial estuviera en la capital del estado que corresponde al Distrito Electoral Federal 07, con cabecera en Chilpancingo.

- ◆ En el estado de Nayarit, el Consejo Distrital 02, con cabecera en Tepic, no aprobó la instalación de la Casilla Especial en el hospital propuesto, como se informó en su oportunidad. Entre los argumentos que expusieron para no aprobar la casilla está el que la petición del Consejo General se realizó con muy poca anticipación y que el hospital del IMSS, no cumplía con todos los requisitos que se necesitan para la instalación de esta casilla especial, adicionalmente, consideraron un riesgo la entrada y salida de doctores, enfermeras y enfermos a las áreas comunes, por el intercambio de bacterias y virus que implica, por lo que visualizaron muy complicada su implementación a pesar del loable propósito.

Todos los acuerdos se aprobaron por unanimidad, con excepción del correspondiente al Distrito Electoral 08 de Oaxaca, quien lo aprobó por mayoría de las y los integrantes presentes, en su posicionamiento, el miembro que votó en contra consideró interesante la prueba piloto, sin embargo, tomando en cuenta el hecho de que ya se contaba con una casilla especial en ese Hospital, consideró que no se empleaban de forma adecuada los recursos.

De acuerdo a los informes remitidos por las 31 entidades federativas en respuesta a la circular INE/DEOE/0108/2018, 24 JLE, consideraron que el listado propuesto por la CCOE, facilitó la implementación de la casilla especial en hospitales, al tener previamente un trabajo coordinado con las autoridades de salud. 4 JLE (México, Morelos, San Luis Potosí y Sonora) no señalaron si la medida coadyuvó en su instalación. Por su parte, la JLE de Baja California, consideró que el listado, si bien facilitó las labores, se debe realizar con mayor antelación a la Jornada Electoral.

Por otro lado, la JLE de Colima, manifestó que los integrantes del Consejo Distrital consideraron que el Hospital Regional Universitario, constituía una mejor opción porque tiene un mayor número de empleados, atiende a un mayor número de personas hospitalizadas, familiares o personas al cuidado de los enfermos provenientes de los diez municipios que conforman el distrito electoral, así como de algunas localidades cercanas de Jalisco y Michoacán. No obstante, lo anterior aprobaron la ubicación de la casilla en el lugar propuesto por el Instituto.

Finalmente, la JLE de Aguascalientes consideró que la medida aprobada por la CCOE no facilitó la instalación de la casilla especial en hospitales, ya que hubo poco tiempo de difusión y no se informó a la ciudadanía que la casilla era sólo para la población objetivo del hospital.

Para la instalación de las casillas especiales, en las 31 JLE se celebraron reuniones de coordinación con los Directores responsables de los centros hospitalarios, mismos que se mostraron receptivos al proyecto, otorgando las facilidades para su implementación.

3.2 Aprobación del procedimiento para el desarrollo de la Prueba Piloto y los dispositivos ordinarios

El 23 de mayo de 2018, en términos del punto Décimo Tercero del Acuerdo INE/CG431/2018, la CCOE, aprobó mediante Acuerdo INE/CCOE012/2018, diversos criterios, procedimientos y formatos para el desarrollo de la prueba piloto y de los dispositivos ordinarios, para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia, durante la jornada electoral del 1° de julio de 2018, los cuales se mencionan a continuación:

- ◆ *Procedimiento para la designación de las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes, para la vigilancia de la modalidad itinerante de la casilla especial de la Ciudad de México.*
- ◆ *Formato denominado: Registro de ciudadanos/as que, siendo de la misma sección electoral, declararon la imposibilidad de acudir a la casilla de su domicilio y solicitaron ejercer su derecho al voto en la Casilla Especial.*
- ◆ *Actividades complementarias al escrutinio y cómputo de la casilla especial de la Ciudad de México, Prueba Piloto.*
- ◆ *Actividades complementarias al escrutinio y cómputo de las casillas especiales que se instalarán en 31 entidades como Dispositivo Ordinario.*
- ◆ *Formato y procedimiento para el control de las boletas que se utilizarán durante la modalidad itinerante de la Prueba Piloto.*
- ◆ *Carteles de difusión para que las personas hospitalizadas, familiares y personal a su cuidado, así como el personal de guardia, se informen sobre la instalación de las Casillas Especiales en el interior de los hospitales seleccionados.*
- ◆ *Formato para el gafete específico para realizar supervisión u observación sobre el desempeño de la Casilla Especial instalada en los hospitales seleccionados.*
- ◆ *Hojas para el registro de los requerimientos del INE-Hospital para la Prueba Piloto y el Dispositivo Ordinario, con el fin de suscribir entre la autoridad electoral y la*

hospitalaria las condiciones para la instalación y funcionamiento de la casilla especial.

3.3 Recorridos por los hospitales

Entre las actividades preparatorias que realizaron las JDE se encuentran los recorridos en los centros hospitalarios para verificar que los domicilios cumplieran con los requisitos legales para su aprobación, previo a la Jornada Electoral de conformidad a los *Lineamientos de Casillas Especiales para personas hospitalizadas*. Al respecto, las JLE de Aguascalientes, Chiapas, Ciudad de México, Morelos, Oaxaca, Sonora y Tamaulipas (22.59%) hicieron mención específica de los recorridos que realizaron.

3.4 Carteles de identificación

Respecto a la colocación de carteles de identificación de la casilla especial al interior del hospital, para su difusión entre el personal de guardia y los pacientes hospitalizados, así como el cartel de identificación del lugar donde se instalaría la casilla el día de la Jornada Electoral, 29 JLE (93.54%), señalaron haber colocado los carteles al interior y al exterior de los hospitales. Mientras que las JLE de Campeche y el Estado de México (6.46%) indicaron que no colocaron los carteles; en el primer caso, la JLE indicó que instalaron el cartel de identificación, sin embargo, se retiró a solicitud del Director del hospital, debido a que continuamente se acercaban los ciudadanos a solicitar informes sobre la casilla que sería instalada al interior del hospital. En cuanto al Estado de México, la JLE informó que una de las políticas de seguridad que solicitó el hospital fue precisamente no colocar carteles dentro del nosocomio.

3.5 Capacitación a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (FMDC)

Derivado de los informes, se desprende que a la totalidad de las/los FMDC de las 31 entidades con casillas especiales en hospitales, se les impartió el curso de capacitación orientado al desempeño de las funciones a desarrollar en la casilla, de conformidad con el Manual de la y el Funcionario de Mesa Directiva de Casilla de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del Proceso Electoral 2017-2018, así como en la adenda correspondiente: "Información complementaria al Manual para la y el Funcionario de

Casilla en centros hospitalarios. Casilla Federal Especial”, “Información complementaria al Manual para la y el Funcionario de Casilla en centros hospitalarios. Casilla Única Especial” e “Información complementaria al Manual para la y el Funcionario de Casilla en centros hospitalarios. Casilla Única Especial. Modalidad Fija e Itinerante”.

En 26 JLE -83.87%- (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas) hicieron mención específica que los FMDC realizaron simulacros como parte de la capacitación que se les impartió.

En cuanto a la capacitación a los FMDC sobre las medidas de sanidad que se debían observar durante su estancia en los hospitales, 23 JLE (74.19%) proporcionaron información específica respecto a que impartieron algún tipo de curso al respecto. En 4 casos -12.90%- (Puebla, Querétaro, Sonora y Zacatecas) señalaron que no se requirió un curso en particular, toda vez que se ubicó en un área común del hospital.

Respecto al uso del formato de electores de la misma sección, 18 JLE -58.06%- (Baja California, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas) señalaron específicamente que la capacitación a los FMDC incluyó información sobre dicho tema.

3.6 Acreditación de Representantes de partidos políticos y candidaturas independientes

Los partidos políticos (nacionales y locales) y candidaturas independientes (federales y locales), ejercieron su derecho a registrar a sus representantes ante las MDC en los periodos establecidos para tal fin. En el siguiente cuadro, se concentra dicha información:

Informe sobre la Operación de Casillas Especiales en Hospitales

Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes registrados en las Casillas Especiales en Hospitales																							
Entidad	RPP registrados ante la MDC																		Total				
	PAN		PRI		PRD		PVEM		PT		MC		NA		MORENA		ES			JHRC	CIF	PPL	CIL
	N	L	N	L	N	L	N	L	N	L	N	L	N	L	N	L	N	L		N	N	L	L
	31	22	58	52	12	10	12	9	10	3	11	5	14	6	36	26	4	0	4	0	1	3	329
Aguascalientes	2	0	2	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	9
Baja California	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6
Baja California Sur	2	2	2	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	10
Campeche**	1	1	2	2	1	1	0	0	2	2	0	0	0	0	2	2	1	0	0	0	0	0	17
Coahuila	2	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Colima	1	0	2	2	0	0	1	0	0	0	2	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	11
Chiapas**	0	0	2	2	0	0	2	2	0	0	0	0	1	0	2	2	0	0	0	0	0	2	15
Chihuahua	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
CDMX	1	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	10
Durango	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	7
Guanajuato	2	2	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	8
Guerrero	0	0	2	2	2	2	1	1	0	0	1	0	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	19
Hidalgo	1	0	2	2	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	11
Jalisco	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	11
México	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	10
Michoacan	1	1	2	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	10
Morelos**	0	0	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	11
Nuevo León	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	4
Oaxaca	1	0	2	2	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	13
Puebla	2	2	2	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	14
Querétaro	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Quintana Roo	1	1	2	2	0	0	1	1	1	0	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	13
San Luis Potosí	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4
Sinaloa	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6
Sonora	1	1	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	8
Tabasco	1	1	2	2	2	2	0	0	1	1	2	2	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	20
Tamaulipas	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	8
Tlaxcala	1	1	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	0	0	0	1	0	14
Veracruz	2	2	2	2	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	2	2	0	0	1	0	0	0	20
Yucatán	1	2	2	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Zacatecas	0	0	2	2	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	11
	31	22	58	52	12	10	12	9	10	3	11	5	14	6	36	26	4	0	4	0	1	3	329

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con los informes de las 31 Juntas Ejecutivas Locales, solicitados mediante Circular INE/DEOE/0108/2018.
 **Entidades que no remitieron información, sin embargo, se obtuvieron los datos del Sistema de Representantes.
 N = Nacional, L=Local, JHRC = Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, CIF = Candidato Independiente Federal, PPL = Partido Político Local, CIL = Candidato Independiente Local.

Como puede observarse, fueron acreditados 329 representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes (nacionales y locales) para las casillas especiales en hospitales.

En cuanto a las representaciones de las candidaturas independientes, el Candidato Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, registró representantes en las entidades de Aguascalientes,

Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz; respecto a las Candidaturas Independientes Locales se registraron en Chiapas y Nuevo León, en la primera, el Candidato Independiente Jesús Alejo por la Gubernatura del Estado y , la segunda, la correspondiente a Josimar Orantes Ruiz en el distrito local 04, por la diputación de ese mismo ámbito.

En Veracruz y Tlaxcala se registraron 20 representantes para la casilla especial, y en Guerrero 19, siendo las entidades con el mayor número de acreditaciones.

En el caso de Nuevo León y San Luis Potosí, fueron las entidades que registraron el menor número de representaciones con 4.

Respecto al registro ante MDC de las y los representantes de los partidos políticos nacionales, el PRI obtuvo el mayor número de registros con 58 a nivel federal y 52 a nivel local.

4. Jornada Electoral

En el siguiente cuadro se muestra la hora en que las casillas especiales fueron instaladas, así como la hora de inicio de la votación:

Casillas Especiales en Hospitales Jornada Electoral		
Entidad	Hora de instalación	Hora de Inicio de la Votación
Aguascalientes	07:35	09:01
Baja California	07:30	08:00
Baja California Sur	07:45	08:25
Campeche	07:41	08:45
Coahuila	07:30	08:29
Colima	07:40	08:30
Chiapas	07:35	08:00
Chihuahua	08:15	09:00
CDMX	08:45	08:45
Durango	07:15	08:32
Guanajuato	07:30	09:18
Guerrero	08:00	09:20
Hidalgo	07:30	08:30
Jalisco	07:30	08:50
México	07:30	08:30
Michoacán	07:35	08:35
Morelos	07:30	08:00
Nuevo León	08:15	09:03
Oaxaca	07:30	08:30
Puebla	07:30	08:54
Querétaro	08:30	09:15
Quintana Roo	08:19	08:38
San Luis Potosí	07:30	09:11
Sinaloa	07:30	08:15
Sonora	08:15	09:20
Tabasco	10:00	10:20
Tamaulipas	07:30	08:50
Tlaxcala	07:55	08:48
Veracruz	08:15	09:25
Yucatán	07:30	08:50
Zacatecas	08:15	08:47

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los informes de las 31 Juntas Ejecutivas Locales, solicitados mediante Circular INE/DEOE/0108/2018.

El día de la Jornada Electoral, 29 casillas especiales en hospitales (96.77%) se instalaron entre las 7:30 y las 8:30 horas. La casilla especial que se ubicó en la Ciudad de México se instaló a las 8:45 horas y la ubicada en Tabasco a las 10:00 horas.

En el caso específico de Tabasco, el informe remitido por la JLE da cuenta de que desde el inicio de la instalación de la casilla se presentaron ciudadanos al exterior del hospital para emitir su voto, a lo que se les indicó que por la naturaleza de la misma no era posible votar en ella, y que podrían acudir a la casilla especial más cercana, o bien, a la correspondiente a su domicilio. No obstante lo anterior, no atendieron la explicación y exigieron la apertura de la casilla. Una vez informado el Consejo Distrital 04, se determinó la creación de una Comisión, por lo que sus integrantes acudieron al lugar, para dialogar con los ciudadanos. Asimismo, solicitaron a la Directora del Hospital que permitiera el acceso a las personas por grupos reducidos, ante el descontento generado, sin embargo, expresó su negativa. Derivado del grado de alteración que existía en la ciudadanía, y previa consulta con los Consejos Local y General, se instaló la casilla en el exterior del hospital.

En el resto de las entidades se reportaron incidentes menores para la instalación de las casillas y durante la votación. Es importante señalar que, en el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), se registraron 7 incidentes de la categoría 5. 1. *Suspensión temporal de la Votación por Riesgo de violencia y/o violencia en la casilla*, que corresponden a las casillas especiales instaladas en las entidades de: Baja California, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Querétaro, Sonora y Yucatán, mismos que fueron resueltos.

Con el propósito de conocer si en las casillas especiales en hospitales votaron ciudadanos ajenos a la población objetivo (personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia del hospital) se consultó a las JLE, quienes aportaron la siguiente información:

De las 31 casillas instaladas, las correspondientes a los estados de Aguascalientes, México, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas (16%), recibieron únicamente votación de la población objetivo; mientras que en las 26 entidades restantes (84%) se recibió votación de la población objetivo y de la población en general.

4.1 Asistencia de Representantes de partidos políticos y candidaturas independientes

Los partidos políticos (nacionales y locales) y candidaturas independientes (federales y locales), que se presentaron el día de la Jornada Electoral en las 31 casillas especiales en hospitales, asciende a 141 representantes, como se muestra en el siguiente cuadro:

Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes que asistieron a las Casillas Especiales en Hospitales																								
Entidad	RPPCI presentes en la MDC																							
	PAN		PRI		PRD		PVEM		PT		MC		NA		MORENA		ES		JHRC	CIF	PPL	CIL	Total	
	EF	EL	EF	EL	EF	EL	EF	EL	EF	EL	EF	EL	EF	EL	EF	EL	EF	EL	EF	EL	EF	EL	EL	141
	19	11	26	10	6	4	7	3	9	1	6	1	8	0	20	8	0	0	2	0	0	0	141	
Aguascalientes	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	4	
Baja California	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Baja California Sur	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	7	
Campeche	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	7	
Coahuila	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
Colima**	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	8	
Chiapas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Chihuahua	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
CDMX	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	
Durango	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	5	
Guanajuato	1	2	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	8	
Guerrero	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	8	
Hidalgo	1	0	2	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	7	
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	3	
México	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	
Michoacán	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	5	
Morelos**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Nuevo León	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	
Oaxaca	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	
Puebla	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6	
Querétaro	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sinaloa	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Sonora	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	
Tabasco	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	8	
Tamaulipas	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	8	
Tlaxcala	1	1	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	0	0	0	0	0	13	
Veracruz	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	10	
Yucatán	0	1	2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	
Zacatecas**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	19	11	26	10	6	4	7	3	9	1	6	1	8	0	20	8	0	0	2	0	0	0	141	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con los informes de las 31 Juntas Ejecutivas Locales, solicitados mediante Circular INE/DEOE/0108/2018.

**Entidades que no remitieron información.

EF = Representantes para la elección federal, EL = Representantes para la elección local, JHRC = Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, CIF = Candidato Independiente Federal, PPL = Partido Político Local, CIL = Candidato Independiente Local.

De 286 representantes de partidos políticos y candidaturas independientes acreditados en las casillas especiales, el día de la Jornada Electoral asistieron a las casillas 141 representantes, que equivale al 49.30%.

De los 141 representantes presentes el día de la Jornada, el partido que contó con el mayor número de representantes corresponde al Partido Revolucionario Institucional (PRI) con 36, en segundo lugar, el Partido Acción Nacional (PAN) con 30 representantes y en tercer lugar MORENA con 28 representantes. Cabe señalar que el único partido que no contó con representación efectiva el día de la Jornada Electoral, fue el otrora partido político, Encuentro Social.

En cuanto a las representaciones de las candidaturas independientes, el Candidato Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, contó con dos representantes en las entidades de Aguascalientes y Tamaulipas; respecto a las Candidaturas Independientes Locales, el representante acreditado en la casilla especial del hospital de Nuevo León, no se presentó el día de la Jornada Electoral.

En las entidades de Tlaxcala y Veracruz fueron las que contaron con el mayor número de representantes el día de la Jornada Electoral, la primera con 13 representantes y la segunda con 10 representantes

San Luis Potosí es la única entidad que informó que no se presentaron representantes de ningún partido político o candidatura independiente.

Cabe señalar que las entidades de Chiapas, Morelos y Zacatecas no proporcionaron información al respecto.

4.2 Escrutinio y cómputo en las casillas especiales

En relación a la etapa de escrutinio y cómputo en las casillas especiales en hospitales, las 31 JLE informaron que la misma se efectuó sin ninguna complicación, conforme a lo establecido en la LGIPE y, en su caso, al Modelo de Casilla Única, realizando el escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones tanto del ámbito federal, como del ámbito local.

Cabe señalar que el SIJE no reportó ningún incidente correspondiente a la etapa de escrutinio y cómputo de las especiales en hospitales.

4.3 Prueba Piloto de la Ciudad de México

El Acuerdo del Consejo General INE/CG 431/2018, *por el que se aprueban los Lineamientos de Operación de casillas especiales para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia, durante la jornada electoral del 1° de julio de 2018 en hospitales. Prueba Piloto y Dispositivo Ordinario*, estableció la implementación de una prueba piloto en el hospital correspondiente a la Ciudad de México.

Esta prueba piloto consistió en la instalación de una casilla especial única para operar en dos modalidades: fija e itinerante. En la primera modalidad, se recibió la votación de los familiares o personas al cuidado de las personas hospitalizadas, así como del personal médico, paramédico y administrativo de guardia, quienes acuden directamente al lugar en donde se instala la casilla. En la modalidad itinerante se recabó la votación directamente en el lugar en donde se encontraban aquellas personas hospitalizadas, a quienes les era imposible asistir al espacio físico donde se instala la casilla (en su modalidad fija), considerando siempre las medidas de sanidad que para tal efecto dicte la autoridad de salud.

En ese contexto, la casilla especial de la Ciudad de México, funcionó de la siguiente manera:

- ◆ La instalación, clausura y, escrutinio y cómputo, se realizaron de manera idéntica al de cualquier casilla especial.
- ◆ Se le asignaron 750 boletas por cada elección (6), más las correspondientes a las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes.
- ◆ En el horario acordado previamente con las autoridades del hospital, y sin interrumpir la votación que se realiza en el espacio físico donde se instaló la casilla en su modalidad fija, se inició con la etapa de votación itinerante, de acuerdo al procedimiento contenido en los Lineamientos aprobados por el Consejo General.

En ese contexto, la JLE de la Ciudad de México informó sobre el desarrollo de la Jornada Electoral como se señala a continuación:

La modalidad fija de la casilla especial se instaló a las 8:45 horas, dando inicio la votación a esa misma hora.

Posteriormente, se dio paso a la parte itinerante de la Prueba Piloto, la cual inició a las 12:00 horas y concluyó a las 17:45 horas. Para esta etapa de la prueba se asignaron 200 boletas, para cada una de las elecciones. Es importante señalar que la modalidad itinerante, inició a

partir de las 12:00 horas, en virtud a que no se pudo respetar el horario del recorrido establecido con las autoridades del hospital, debido a la molestia de la ciudadanía que se encontraba a las afueras del hospital que exigía emitir su voto en esa casilla.

La votación que se recabó durante la parte itinerante de la Prueba Piloto fue: 70 ciudadanas/os hospitalizados y 130 ciudadanas/os, entre acompañantes y personal médico que se encontraban en el piso.

Durante el recorrido se pudo observar la aprobación y el agrado de los pacientes por contar con la posibilidad de ejercer su derecho al voto. El procedimiento fue lento debido a las diferentes condiciones de salud de los pacientes y por la aplicación de los protocolos y políticas de higiene del hospital, ya que por cada persona que se atendía, al entrar y salir de la sala, se debía limpiar el equipo de cómputo y los materiales que se utilizaban, para evitar ser un medio de transmisión de virus o bacterias entre las personas. El hospital facilitó unas mesas auxiliares en donde se colocaron los materiales electorales para el traslado de la casilla itinerante durante el recorrido.

Por acuerdo, entre los tres representantes de partido político que se presentaron a la modalidad itinerante de la casilla especial, determinaron que fuera el representante del PRI quien realizará el acompañamiento en dicha modalidad.

La documentación y materiales para la modalidad itinerante fueron utilizados en el recorrido que se realizó al área de hospitalización, y fueron útiles en la medida que facilitaron el traslado de la casilla; sin embargo, se complicó el traslado de la urna y la mampara para las/los FMDC por el volumen de estos materiales, por lo que fue de gran utilidad las mesas auxiliares que facilitó personal del hospital para el ejercicio.

El escrutinio y cómputo se realizó de la forma establecida por la normatividad, sin embargo, el escrutinio se efectuó de manera separada, primero la modalidad fija y posteriormente, la itinerante. El cómputo se realizó de manera conjunta para facilitar el llenado de actas.

La casilla fue clausurada a las 00:14 horas del 02 de julio.

4.4 Resultados de la votación

Con información del sistema de cómputos distritales de la elección de Presidente, se proporcionan los resultados para dicha elección, en las 31 casillas especiales en hospitales (Anexo 6).

4.5 Memoria gráfica

De los informes que enviaron las JEL se recopilaron fotografías que aluden a la implementación de las casillas especiales en hospitales, antes y durante la Jornada Electoral (Anexo 7).

5. Aplicación de Cuestionarios

5.1 Dispositivos Ordinarios

Mediante la Circular INE/DEOE/0088/2018, de fecha 30 de junio de 2018 (Anexo 8), se solicitó a las/los titulares de las vocalías ejecutivas locales (VEL), se distribuyeran los siguientes cuestionarios, en las casillas especiales en hospitales, durante la Jornada Electoral:

- ◆ 1 Cuestionario dirigido a las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.
- ◆ 1 Cuestionario dirigido a las y los CAE que atenderían la casilla especial.
- ◆ 1 Cuestionario para las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes acreditados en la casilla.
- ◆ 1 Cuestionario dirigido al Director del Hospital o al funcionario responsable de la Institución.
- ◆ 1 Cuestionario dirigido a las y los electores que ejercieron su derecho al voto en la casilla especial.

Lo anterior a fin de contar con información por parte de dichos actores, sobre la operación de la casilla especial en hospitales.

A continuación, se presenta la información recibida por las 31 JLE que instalaron una casilla especial en hospitales:

Cuestionarios aplicados en las Casillas Especiales en Hospitales, durante la Jornada Electoral (Dispositivo Ordinario), por entidad y tipo de participante:							
Entidad	Cuestionarios aplicados a:						
	FMDC	CAE	RPP	DIR. HOSP	Electores	Total	
Total	44	24	52	19	394	533	
Aguascalientes	Sí	1	1	2	1	2	7
Baja California	Sí	2	1	0	0	0	3
Baja California Sur	Sí	1	1	1	1	1	5
Campeche	Sí	1	1	0	0	1	3
Coahuila	Sí	1	1	1	1	1	5
Colima	Sí	1	1	1	1	1	5
Chiapas	Sí	0	0	2	0	0	2
Chihuahua	Sí	1	1	0	1	1	4
CDMX	Sí	2	1	2	0	2	7
Durango	No aplicaron cuestionarios						
Guanajuato	Sí	1	1	2	1	1	6
Guerrero	Sí	1	1	1	1	1	5
Hidalgo	Sí	1	1	0	1	0	3
Jalisco	Sí	6	1	1	1	66	75
México	Sí	2	0	4	1	1	8
Michoacán	Sí	0	1	5	1	114	121
Morelos	Sí	1	1	1	1	1	5
Nuevo León	Sí	1	1	1	0	1	4
Oaxaca	No aplicaron cuestionarios						
Puebla	No aplicaron cuestionarios						
Querétaro	Sí	1	1	1	1	1	5
Quintana Roo	No aplicaron cuestionarios						
San Luis Potosí	Sí	1	1	0	1	1	4
Sinaloa	Sí	1	1	0	1	1	4
Sonora	Sí	6	1	5	1	12	25
Tabasco	Sí	3	1	5	0	0	9
Tamaulipas	Sí	1	1	1	1	1	5
Tlaxcala	Sí	1	1	1	1	1	5
Veracruz	Sí	6	1	10	1	72	90
Yucatán	No aplicaron cuestionarios						
Zacatecas	Sí	1	1	5	0	111	118

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los informes de las Juntas Ejecutivas Locales, solicitados mediante Circular INE/DEOE/0088/2018.
 FMDC: Funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla
 CAE: Capacitador/a Asistente Electoral
 RPPyCI: Representante de Partido Político y Candidaturas Independientes

Las JLE de las entidades de Durango, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Yucatán, señalaron que, derivado de las problemáticas presentadas en las casillas especiales en hospitales, principalmente por presión del electorado para entrar a votar, no fue posible aplicar los cuestionarios durante la Jornada Electoral.

5.1.1 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

Se recibieron 44 cuestionarios aplicados a los FMDC, de los cuales 14 corresponden al cargo de Presidente, 14 de Secretario, 14 de Escrutador y en 2 casos no se especificó el cargo del funcionario.

De las preguntas planteadas a los funcionarios, a continuación, se presentan los resultados:

- ◆ En cuanto al espacio en el que se ubicó la casilla especial dentro de los hospitales, 36 (81.82 %) de las y los funcionarios, lo consideraron adecuado, mientras que 8 (18.18%) no lo consideraron adecuado.
- ◆ Respecto a la facilidad con que los pacientes-electores del hospital pudieron votar en la casilla, 29 (65.91%) de las y los FMDC consideraron que los pacientes votaron con facilidad, mientras que 14 (31.82%) señalaron que no fue fácil la votación de los pacientes, debido a que en su mayoría no pueden caminar para trasladarse a la casilla. Un FMDC no respondió la pregunta.
- ◆ Se consultó a los FMDC, si pudieron observar que las y los electores que acudieron a votar hayan tomado alguna medida sanitaria, 7 (15.91%) de las y los FMDC respondieron que sí observaron a los ciudadanos tomar alguna medida sanitaria (como desinfectar sus manos) y 34 (77.27%) respondieron que no, mientras que 3 (6.62%) no contestaron la pregunta.
- ◆ Desde la perspectiva de las y los FMDC encuestados, 35 (79.55%) consideran una buena práctica el instalar la casilla en los hospitales, por lo que debe realizarse en cada proceso electoral. 5 (11.36%) consideran que no es una práctica que deba realizarse en procesos electorales futuros debido a que resulta muy complicada la instalación de la casilla al interior del hospital, debido a la problemática que se presentó por la exigencia de los ciudadanos a emitir su voto en las casillas; 4 (9.09%) no contestó la pregunta.

5.1.2 Capacitadores Asistentes Electorales (CAE)

- ◆ Se obtuvieron 24 cuestionarios contestados por las y los CAE, en los que se les preguntó si consideraban conveniente el espacio asignado para la instalación de la casilla en el centro hospitalario, sobre el particular, 19 CAE (79.17%) consideraron adecuado el espacio asignado, mientras que 5 (20.83%) no lo consideraron adecuado.
- ◆ Asimismo, se les preguntó si consideraban que el espacio otorgado para instalar la casilla permitió la adecuada vigilancia del desarrollo de la votación por parte de los FMDC, observadores electorales y representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, a lo que 21 (87.50%) de las y los CAE consideraron que el espacio permitió dicha vigilancia y 3 (12.50%) consideraron que no permitió dicha actividad.
- ◆ Respecto a la capacitación recibida sobre las medidas de sanidad a seguir dentro del hospital, 11 CAE (45.83%), afirmaron que recibieron la capacitación previa y que la transmitieron a los FMDC, mientras que 13 (54.17%) señalaron que no recibieron dicha capacitación.
- ◆ Con relación a las facilidades para entrar y salir del centro hospitalario, 15 CAE (62.50%) respondieron que no tuvieron ningún inconveniente con el acceso y salida al hospital, 5 CAE (20.83%), afirmaron que tuvieron problemas con el acceso y salida y 4 CAE (16.67%) no especificaron.

5.1.3 Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes

Se obtuvieron 52 cuestionarios de Representantes de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes (RPPyCI), de los cuales, 33 fueron representantes propietarios, 15 suplentes, 3 generales y 1 no especificó.

Se consultó si consideraron adecuado el espacio donde se instaló la casilla para el desarrollo de sus actividades, 43 de los RPPyCI (82.69%), consideraron que el espacio fue el adecuado para el desarrollo, 9 de ellos (17.31%) no lo consideró adecuado.

Respecto de las medidas de sanidad establecidas por las autoridades del hospital, 42 RPPyCI (80.77%) consideraron que se respetaron los protocolos establecidos, mientras que 10 (19.23%) consideraron que no fueron respetados.

Se les preguntó si consideraban adecuado el número de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes para la operación de la casilla, sobre el particular 48 RPPyCI (92.31%) consideraron que es adecuado el número de representantes, mientras que 4 RPPyCI (7.69%), respondieron que no es adecuado dicho número, sin especificar los motivos.

Se les consultó si consideran que los pacientes del hospital pudieron votar con facilidad en la casilla, 34 RPPyCI (65.38%) consideraron que sí pueden votar con facilidad a través de la medida implementada, mientras que, 18 (34.62%) opinaron lo contrario.

5.1.4 Electores

En este rubro se obtuvieron 394 cuestionarios contestados por electores. Cabe señalar que las 4 entidades que proporcionaron el mayor número de cuestionarios fueron: Jalisco (66), Michoacán (114), Veracruz (72) y Zacatecas (111), recopilando entre ellas 363 cuestionarios que representa el 92.13% de los cuestionarios que se obtuvieron.

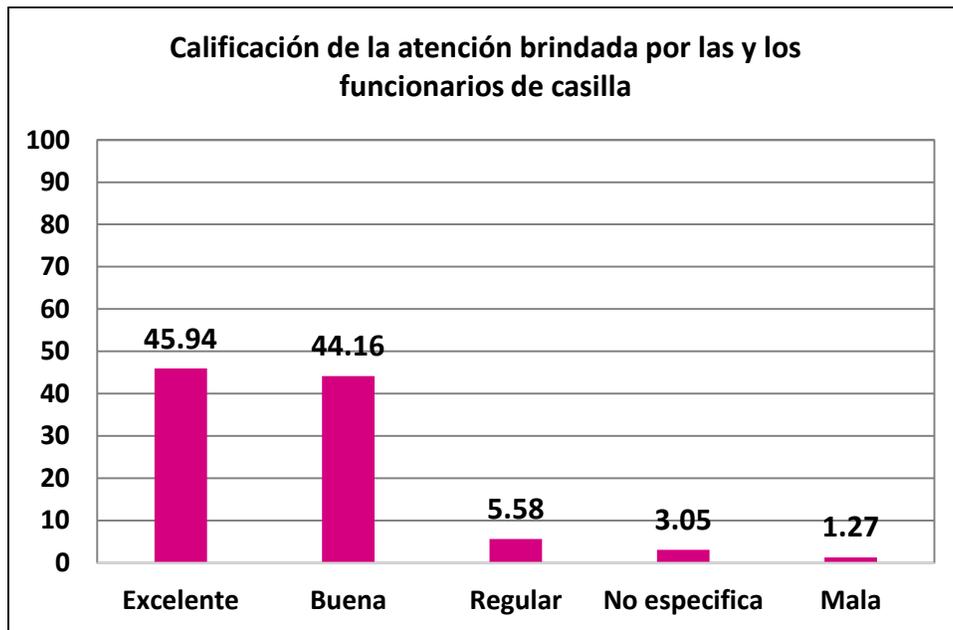
De los 394 cuestionarios recibidos de electores, 17 (4.31%) corresponden a pacientes o enfermos, 67 (17.01%) a algún tipo de acompañante o familiar, 161 (40.86%) a empleados del centro hospitalario, 149 (37.82%) a electores no especificados, como se observa en el cuadro siguiente:

**Electores que respondieron el cuestionario para el Dispositivo Ordinario,
por entidad federativa y según tipo de elector**

Entidad federativa	Total	Tipo de elector							
		Paciente		Familiar o persona al cuidado del paciente		Empleado del hospital		No especifica	
		Absoluto	(%)	Absoluto	(%)	Absoluto	(%)	Absoluto	(%)
Total	394	17	4.31	67	17.01	161	40.86	149	37.82
Aguascalientes	2	0	0.00	1	50.00	1	50.00	0	0.00
Baja California	0	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Baja California Sur	1	0	0.00	0	0.00	1	100.00	0	0.00
Campeche	1	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	100.00
Coahuila	1	0	0.00	0	0.00	1	100.00	0	0.00
Colima	1	0	0.00	1	100.00	0	0.00	0	0.00
Chiapas	0	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Chihuahua	1	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	100.00
CDMX	2	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2	100.00
Durango				No aplicaron cuestionarios					
Guanajuato	1	1	100.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Guerrero	1	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	100.00
Hidalgo	0	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Jalisco	66	9	13.64	6	9.09	51	77.27	0	0.00
México	1	0	0.00	1	100.00	0	0.00	0	0.00
Michoacán	114	3	2.63	7	6.14	51	44.74	53	46.49
Morelos	1	0	0.00	0	0.00	1	100.00	0	0.00
Nuevo León	1	0	0.00	1	100.00	0	0.00	0	0.00
Oaxaca				No aplicaron cuestionarios					
Puebla				No aplicaron cuestionarios					
Querétaro	1	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	100.00
Quintana Roo				No aplicaron cuestionarios					
San Luis Potosí	1	0	0.00	1	100.00	0	0.00	0	0.00
Sinaloa	1	0	0.00	0	0.00	1	100.00	0	0.00
Sonora	12	0	0.00	1	8.33	2	16.67	9	75.00
Tabasco	0	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Tamaulipas	1	0	0.00	1	100.00	0	0.00	0	0.00
Tlaxcala	1	1	100.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Veracruz	72	2	2.78	31	43.06	39	54.17	0	0.00
Yucatán				No aplicaron cuestionarios					
Zacatecas	111	1	0.90	16	14.41	13	11.71	81	72.97

* Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los cuestionarios aplicadas en las casillas especiales instaladas en los Hospitales.

- ◆ Como puede observarse, 245 electores (62.18%) forman parte de la población objetivo: pacientes (17), familiares o personas a su cuidado (67) y personal de guardia del hospital (161), quienes respondieron el cuestionado dirigido a electores.
- ◆ Considerando el total de cuestionarios 394, 346 electores (87.82%) consideraron que la instalación de la casilla dentro de un hospital es una práctica que debería realizarse en cada Proceso Electoral, mientras 48 (12.18%) opinaron que no, sin especificar motivos.
- ◆ Asimismo, se preguntó a las y los electores, la calificaron que otorgarían a la atención brindada por las y los FMDC, obteniendo los siguientes resultados:



De lo anterior, se observa que 377 (95.62%) consideraron de excelente a regular la atención recibida, y únicamente 5 (1.27%) de las personas encuestadas calificó como mala la atención recibida.

Asimismo, se preguntó por los siguientes tópicos que se muestran en el cuadro:

Grado de aceptación de las y los electores a las siguientes afirmaciones										
Afirmación	Total	Grado de aceptación								
		Muy de acuerdo		Algo de acuerdo		Nada de acuerdo		No específica		
		Absoluto	(%)	Absoluto	(%)	Absoluto	(%)	Absoluto	(%)	
El proceso para emitir el voto fue ágil y sencillo	394	257	65.23	86	21.83	45	11.4	2	6	1.52
La instalación de una casilla dentro de un hospital garantiza el derecho al voto	394	315	79.95	51	12.94	25	6.35	3	0.76	
El hospital es un espacio adecuado para instalar una casilla	394	278	70.56	74	18.78	39	9.90	3	0.76	
Brinda la oportunidad de ejercer el voto con libertad y en secreto	394	353	89.59	21	5.33	3	0.76	17	4.31	

* Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los cuestionarios aplicadas en las casillas especiales instaladas en los hospitales.

De las y los electores que contestaron el cuestionario (394), 144 electores (36.55%) tuvieron conocimiento sobre la instalación de la casilla dentro del hospital, 33 (8.38%) electores no tenían conocimiento y 6 (1.52%) no respondieron la pregunta.

Finalmente, se realizó una pregunta abierta a las/los electores para que realizaran alguna observación sobre la instalación de la casilla, de la que se obtuvo el siguiente resultado:

Observaciones de las y los electores Pregunta abierta		
Categoría	Total *	(%)
	394	100.00
No contestó	261	66.24
Felicitaciones por la instalación de la casilla en el hospital	59	14.97
Mejorar la organización y operación de la casilla, así como su debida difusión	42	10.66
Disponer de mayor cantidad de boletas, urnas y mamparas en las casillas y mejorar la calidad de los materiales electorales	19	4.82
Se debe permitir la votación a cualquier elector	7	1.78
Los pacientes no pueden votar en la casilla porque no pueden trasladarse	2	0.51
Ubicar casillas en todos los hospitales	2	0.51
Permitir la votación exclusivamente al personal del hospital, pacientes y personas a su cuidado	1	0.25
En desacuerdo con la instalación de casillas en los hospitales	1	0.25

* Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los cuestionarios aplicadas en las casillas especiales instaladas en los hospitales.

5.1.5 Autoridades hospitalarias

Se dirigió un cuestionario a las/los Directores de los Centros Hospitalarios en donde se instalaron las casillas especiales, pudiéndose recabar 19 cuestionarios (Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz). En el caso de la Ciudad de México, los resultados se abordarán en el apartado correspondiente a Prueba Piloto.

- ◆ Se consultó a las/los directores si acordaron con el INE, previo a la instalación de la casilla, las necesidades y/o facilidades para la instalación de la casilla. Al respecto, 18 titulares (94.74%) señalaron específicamente haber tenido esa coordinación con el Instituto.
- ◆ En relación con las medidas de sanidad establecidas por los hospitales, se les preguntó si los integrantes de las MDC (FMDC, observadores electorales y RPPyCI) atendieron dichas medidas, a lo que el 100 % de los encuestados respondieron afirmativamente.
- ◆ Asimismo, se les preguntó a las autoridades del hospital si la instalación de las casillas afectó de alguna manera las labores de los centros hospitalarios, 15 (78.95%) de las personas encuestadas contestó que no, mientras que 4 (21.05%) consideraron que si afectó las labores del hospital.
- ◆ Por otra parte, 17 directores de los hospitales (89.47%) consideró que el personal del hospital, enfermos y familiares fueron beneficiados con la instalación de la casilla mientras que los titulares de los hospitales de Querétaro y Sonora 2 (10.53%) no consideraron que la casilla haya brindado algún beneficio.
- ◆ Considerando la experiencia que tuvieron el día de la Jornada Electoral, se les preguntó si otorgarían nuevamente permiso para la instalación de una casilla al interior del hospital en procesos electorales subsecuentes, 16 directores de los hospitales (84.21%), respondieron afirmativamente, mientras que los 3 titulares de los hospitales que se ubicaron en Baja California Sur, Querétaro y Sonora (15.79%) manifestaron que no permitirían nuevamente la instalación de una casilla al interior del hospital.

5.2 Prueba Piloto de la Ciudad de México

Mediante el oficio INE/DEOE/1671/2018, de fecha 30 de junio de 2018, se solicitó apoyo al Vocal Ejecutivo de la JEL de la Ciudad de México, para que, se distribuyeran en la casilla especial del hospital, el día de la Jornada Electoral, los siguientes cuestionarios:

- ◆ 2 Cuestionarios dirigidos a las y los FMDC instalada en el hospital (Prueba Piloto y Dispositivo Ordinario).
- ◆ 2 Cuestionarios dirigidos a la o el CAE que tuvieron asignada en su Área de Responsabilidad Electoral, la casilla especial en el hospital (Prueba Piloto y Dispositivo Ordinario).
- ◆ 2 Cuestionarios dirigidos a las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes acreditados en la casilla especial en hospital (Prueba Piloto y Dispositivo Ordinario).
- ◆ 1 Cuestionario dirigido al Director del Hospital o al funcionario responsable de la Institución el día de la elección.
- ◆ 2 Cuestionarios dirigidos a las y los electores que hayan ejercido su derecho al voto en la casilla especial (Prueba Piloto y Dispositivo Ordinario).

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del análisis de la información de los cuestionarios aplicados. Para la Ciudad de México (Modalidad itinerante) se recopilaron 6 cuestionarios: FMDC (2), CAE (1), RPPyCI (1), Director del centro hospitalario (1) y Electores (1).

5.2.1 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

Los cuestionarios se aplicaron a dos escrutadores, de los cuales se desprende la información siguiente:

- ◆ No les fue requerido el gafete que se les entregó como acreditación para ingresar al hospital, por lo que consideraron que el gafete no es una medida apropiada para garantizar la seguridad al ingresar al hospital.
- ◆ Uno de los escrutadores indicó que le fue solicitado su *nombramiento* como funcionario para ingresar al hospital.
- ◆ Señalaron que desarrollaron sus actividades como FMDC sin contratiempos, en un espacio adecuado para la instalación de la casilla.
- ◆ Asimismo, consideraron que los pacientes pudieron votar con facilidad.

- ◆ Ambos funcionarios, señalaron haber sido capacitados sobre la aplicación de medidas sanitarias.
- ◆ Las urnas y el portafolio para transportar las boletas y demás materiales electorales les parecieron adecuadas.

En cuanto a las sugerencias para mejorar el funcionamiento de la casilla para futuras ocasiones, manifestaron lo siguiente:

- ◆ Consideraron importante contar con una mejor organización.
- ◆ Informar a los ciudadanos sobre quien puede votar en estas casillas.
- ◆ Dotar de un mayor número de boletas a las casillas especiales.

5.2.2 Capacitador Asistente Electoral

Se recibió 1 respuesta, de la cual se desprende la siguiente información:

- ◆ Consideró adecuado y funcional el espacio designado en el centro hospitalario para la instalación de la casilla, lo que permitió la vigilancia de todos los actores (FMDC, observadores, RPPyCI), quienes respetaron las medidas de sanidad establecidas por el hospital.
- ◆ Manifestó que recibió previamente capacitación sobre las medidas de sanidad, para a su vez, transmitir las a los FMDC.
- ◆ Indicó que pudo introducir alimentos y bebidas en apoyo a los FMDC, no obstante, señala haber tenido problemas para entrar y salir del centro hospitalario.
- ◆ Finalmente, señaló que los FMDC no tuvieron problemas para entender la logística del procedimiento de la modalidad itinerante.

5.2.3 Representantes de Partido Político y Candidaturas Independientes

Se recibió 1 respuesta, con la siguiente información:

- ◆ Indicó que no le fue requerido el gafete de acreditación para su ingreso al hospital; y que no tuvo inconvenientes para su ingreso. Asimismo, señaló que no

se establecieron horarios de ingreso y salida del hospital que obstaculizara el desarrollo de sus actividades.

- ◆ Consideró adecuado el lugar y el espacio donde se instaló la casilla.
- ◆ Indicó que se respetaron los protocolos de sanidad, por parte de los FMDC.
- ◆ Señaló que el número de RPPyCI es adecuado para la operación de la casilla.
- ◆ El representante considera que no fue adecuada la identificación de la casilla dentro del centro hospitalario, debido a que la gente no sabía si tendría permitido o no votar ahí.
- ◆ Finalmente, consideró que los ciudadanos pudieron ejercer su voto con plena garantía de libertad y secrecía.

5.2.4 Director del Centro Hospitalario

Se recibió 1 respuesta, de la que se obtuvo la información siguiente:

- ◆ Acordó de forma previa con el INE, las necesidades o facilidades para instalar al interior del hospital, la casilla especial en su modalidad fija e itinerante.
- ◆ Estableció un horario de permanencia en el centro hospitalario a los integrantes de la MDC.
- ◆ Consideró que los FMDC, observadores y RPPyCI respetaron las medidas de sanidad establecidas por el hospital.
- ◆ Indicó que no se afectaron las condiciones laborales dentro del centro hospitalario, al momento de recabar la votación de los enfermos.
- ◆ Señaló que no fue complicado ubicar el espacio designado para la instalación de la casilla al interior del hospital, y que las áreas de acceso para recabar la votación itinerante fueron respetadas por los integrantes de la MDC.
- ◆ Consideró que la instalación de la casilla benefició al personal del hospital, enfermos y visitantes.
- ◆ Indicó que faltó establecer en la página del INE y en otros medios, que se trataba de una casilla especial para una población objetivo, lo que produjo molestia en la población que quería votar.

- ◆ Señaló que permitiría nuevamente la instalación de la casilla al interior del hospital, pero considera que se deben establecer con claridad las medidas y características de este tipo de casilla.
- ◆ Asimismo, indicó que resultaría favorable instalar casillas en todos los hospitales para procesos electorales futuros.
- ◆ Finalmente, consideró que es adecuado el funcionamiento de la modalidad itinerante y que es el más conveniente para los enfermos.

5.2.5 Electores

Se recibió 1 respuesta, de la que se obtuvo la información siguiente:

- ◆ Consideró como *muy buena* la organización de la casilla dentro del hospital, considerando que su ubicación y el espacio dispuesto para ella permitió moverse con libertad y garantizar la secrecía del voto en la casilla.
- ◆ Consideró que la instalación de la casilla dentro de un hospital es una práctica que debería realizarse en cada Proceso Electoral.
- ◆ Calificó como excelente la atención que le brindaron los FMDC y que el proceso para emitir su voto fue ágil y sencillo.
- ◆ Finalmente, señaló que debe informarse con mayor claridad el grupo de población al que está dirigida la casilla.

Conclusiones

Derivado de los informes realizados por las JLE, sobre los aspectos más importantes de la operación de las casillas especiales en hospitales, así como de la información aportada por diversos actores como son: las y los FMDC, las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes, las y los capacitadores asistentes electorales, así como de las y los electores, se derivan las siguientes conclusiones:

- ◆ Las casillas especiales en hospitales, que fueron instaladas el pasado 1º de julio de 2018, garantizaron el ejercicio del derecho al voto a un grupo de ciudadanos en situación de desventaja: las personas hospitalizadas, sus familiares o personas a su cuidado y el personal de guardia de los hospitales, quienes, no obstante contar con los requisitos legales para ejercer su voto, se encuentran materialmente imposibilitados para hacerlo, en virtud de no poder acudir a la casilla correspondiente a su domicilio, o bien, a alguna casilla especial.
- ◆ No obstante que en la mayoría de las casillas especiales se recibió votación de ciudadanas/os ajenas a la población objetivo, lo cierto es que se materializó una propuesta institucional que permitió el ejercicio del voto a ciudadanas/os que, de otra forma, hubiera sido imposible que ejercieran este derecho.
- ◆ La implementación de la casilla especial en hospitales, por otra parte, mostró la necesidad de contar con un marco normativo que regule la operación de dichas casillas, toda vez que para el Proceso Electoral 2017-2018, la normatividad para su operación fue generada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, a través de acuerdos y lineamientos como se expuso durante el desarrollo del presente informe.
- ◆ La determinación de la instalación de las casillas especiales en hospitales, se generó muy cerca a la fecha de la Jornada Electoral, lo que limitó el margen de maniobra de algunas JLE y JDE para las gestiones que conlleva la operación de dichas casillas,

como lo son la capacitación de CAE, FMDC, representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes, así como la coordinación con las autoridades hospitalarias para la instalación de las casillas.

- ◆ La publicación de los listados de ubicación de las casillas en diversos medios de comunicación, incluyendo las que se instalaron en los hospitales como dispositivo ordinario y prueba piloto, generó confusión en las y los ciudadanos que acudieron a las casillas a emitir su voto, ya que no aludía a la población objetivo a la que estaban específicamente dirigidas.

Líneas de acción

Derivado de lo anterior, se enuncian algunas líneas de acción con miras a su implementación, en su caso, en el Proceso Electoral 2020-2021:

- ◆ Definir con anticipación la instalación de casillas especiales en hospitales, a fin de que las JLE y JDE correspondientes, lleven a cabo las gestiones con las autoridades del sector salud, que permitan su óptima operación.
- ◆ Esta definición, permitiría que los consejos distritales del Instituto en donde se defina llevar a cabo la instalación de las casillas especiales, lleven a cabo su aprobación en las fechas previamente definidas para tal fin.
- ◆ Reforzar la capacitación a las/los CAE, FMDC, así como a las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes que participen en este tipo de casillas, para eficientar su desempeño.
- ◆ Difundir con anticipación a la Jornada Electoral, entre la población objetivo de los hospitales seleccionados, la información sobre la instalación de las casillas.
- ◆ Prever con las autoridades hospitalarias, la impartición de un curso dirigido a las/los integrantes de las MDC, sobre las medidas de sanidad que deberán atender durante la operación de las casillas especiales.
- ◆ Difundir en los medios de comunicación información respecto al tipo de población objetivo que atenderán estas casillas especiales, que coadyuve a disminuir la problemática presentada respecto a la exigencia de la ciudadanía en general, para emitir su voto en dichas casillas.

Glosario

C

CCOE. Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

D

DEOE. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

F

FMDC. Funcionario de la Mesa Directiva de Casilla

I

IFE. Instituto Federal Electoral.

INE. Instituto Nacional Electoral.

J

JDE. Junta Distrital Ejecutiva.

JLE. Junta Local Ejecutiva.

L

LGIFE. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

M

MDC. Mesa Directiva de Casilla

S

SIJE. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral